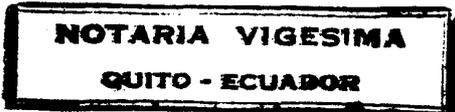


1
2
3
4



5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUDOS
6 DE "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA
7 AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA" .-

8 CAPITAL ACTUAL: S/.220'500.000,00 .-

9 AUMENTO DE CAPITAL: S/.133'000.000,00 .-

10 CAPITAL SOCIAL: S/.353'500.000,00 .-

11 Di 3 copias;

12 *****

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
14 Capital de la República del Ecuador hoy día viernes treinta y uno
15 (31) de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctor
16 Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este Cantón
17 comparece: el Doctor MARCO ANTONIO SARZOSA
18 SALVADOR, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal
19 Representante Legal de "LABORATORIOS MÉDICOS DE
20 TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD
21 ANÓNIMA"; y debidamente autorizado por la Junta General de
22 Accionistas, según consta de los documentos que como
23 habilitantes se agregan .- El compareciente es ecuatoriano, mayor

de edad, legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad a quien de
conocerle doy fe .- Bien instruído por mí el Notario en el objeto
y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUDOS, que libre y voluntariamente a
otorgarla procede de conformidad con la minuta que me entrega



[Handwritten signature]

NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR mts/. 1

1 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "S E -
2 **Ñ O R N O T A R I O:** En su registro de escrituras
3 públicas sírvase incorporar una más de AUMENTO DE
4 **CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS** de
5 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
6 **.- COMPARECIENTE .-** Comparece al otorgamiento de
7 esta escritura el señor Doctor Marco Antonio Sarzosa
8 Salvador, ecuatoriano, de estado civil casado, con
9 domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de
10 Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía
11 "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA
12 AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA", de
13 conformidad con el nombramiento que se agrega; y,
14 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de
15 Accionistas de la empresa de fecha seis de abril de mil
16 novecientos noventa y ocho, como se demuestra con el
17 acta que también se agrega al presente instrumento .-
18 **S E G U N D A .-** **ANTECEDENTES .-** a) Mediante
19 escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo
20 Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa,
21 el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y
22 seis, inscrita en el Registro Mercantil el día seis de
23 septiembre del mismo año, se constituyó la compañía
24 "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA
25 AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA", con
26 un capital de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES
27 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.220'500.000,00) .-
28 b) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 empresa, en sesión celebrada el seis de abril de mil novecientos
2 noventa y ocho, por unanimidad resolvió aumentar el capital de
3 la Compañía de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES
4 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.220'500.000,00) a
5 TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES
6 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.353'500.000,00), esto es, un
7 aumento de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE
8 SUCRES (S/.133'000.000,00); y, reformar los estatutos sociales
9 de la compañía .- Con estos antecedentes el Presidente Ejecutivo
10 dando cumplimiento a lo acordado en el Acta referida, ejecuta el
11 aumento de capital y reforma de estatutos; trámites aprobados en
12 los términos constantes en el acta de la Junta General Ordinaria
13 de Accionistas de la citada compañía, que se le agrega a esta
14 escritura pública .- T E R C E R A .- Con estos antecedentes, el
15 compareciente, en la calidad ya indicada a nombre y en
16 representación de la compañía "LABORATORIOS MÉDICOS
17 DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD
18 ANÓNIMA" manifiesta y declara que tiene a bien elevar a
19 escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos
20 sociales correspondiente, que se encuentran concretados
21 debidamente en el acta de la sesión de la Junta General Ordinaria
22 de Accionistas de la empresa, celebrada el seis de abril de mil
23 novecientos noventa y ocho y que se agrega a esta escritura, para
24 en esta forma dejar debidamente legalizado el aumento de capital
25 y reforma de estatutos a los que se hace referencia .- Usted,
señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo " .- H A S T A A Q U Í L A M I N U T A, que se
halla suscrita por el Doctor Ernesto Guarderas Izquierdo, afiliado



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR " mts/. 2

Quito, a 14 de noviembre de 1.996.

5421

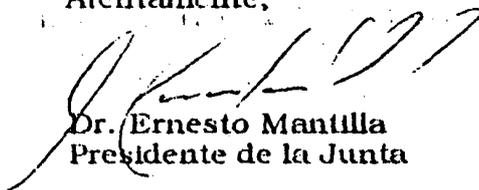
Sr. Dr.
MARCO SARZOSA SALVADOR
Presente.

De nuestras consideraciones:

Cumplenos comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A.", en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1.996, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS, con todas las facultades, y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

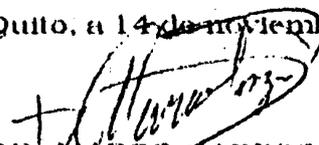
Atentamente,


Dr. Ernesto Mantilla
Presidente de la Junta

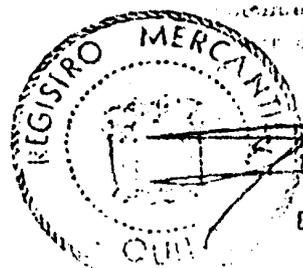
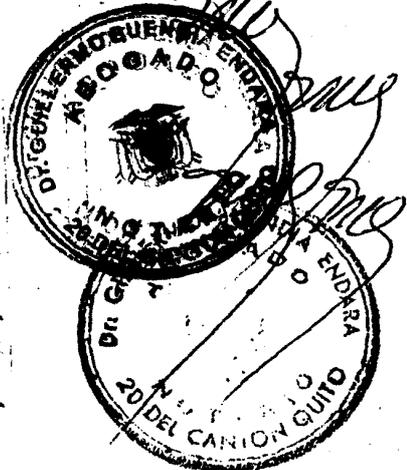

Srta. ARACELLY ALMEIDA
Secretaria de la Junta

ACTA DE POSESION: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía denominada "LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Quito, a 14 de noviembre de 1.996.


DR. MARCO SARZOSA SALVADOR
Representante Legal
C.C. N° 170045491-9

FECHA DE CONSTITUCION: Notaría Décimo Primera.- 29 de julio de 1.996.
FECHA DE INSCRIPCION: Registro Mercantil.- 6 de septiembre de 1.996



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7220
de inscripción mercantil el día 29 de noviembre de 1996
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:
A petición del Doctor Pablo Sarzosa Játiva,
afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con
Registro Profesional número tres mil novecientos
cincuenta y tres, PROTOCOLIZO en el Registro de
escrituras públicas de la Notaría Vigésima de
este cantón, a mi cargo, en esta fecha y en una
(1) foja útil, el nombramiento, acta de
aceptación y razón de inscripción, que antecede
.- Quito, a cinco de diciembre de mil novecientos
noventa y seis .- El Notario, f) G. Buendía E.,
Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo
del cantón Quito *W*

Se protocolizó ante mí y en fe de
ello confiero en una (1) foja útil esta DECIMA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito a
veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y
siete.-

Guillermo Buendía Endara
Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA "LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA
AVANZADA LABMETA S.A."**

En la ciudad de Quito a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las 20H00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Hungría 287, intersección Vancouver, de la ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la empresa previa convocatoria realizada por el periódico La Hora el día 21 de marzo de 1.998.

Preside la presente reunión el Dr. Marco Sarzosa Salvador, conforme disponen los Estatutos de la empresa y actúa como Secretaria la Sra. Tania Torres por decisión unánime de los accionistas.

El capital social, número de votos de cada socio y más circunstancias constan de la lista de asistentes que también será parte del expediente.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum de instalación, la misma que así procede e informa que de acuerdo con la lista de asistentes, en la presente reunión existe quórum, por lo que el Presidente declara instalada legalmente la Junta.

Dispone enseguida que se de lectura a la convocatoria publicada en el periódico La Hora el día 21 de marzo de 1.998, que es del siguiente tenor:

"CONVOCATORIA.- De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y los Estatutos de LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A., se convoca a todos sus accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1.998, a las 20h00, en el local de la empresa ubicado en las calles Hungría No. 287 y Vancouver de esta ciudad de Quito, para conocer el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y aprobación de los estados financieros, cuentas y balances de la compañía, correspondientes al ejercicio económico de 1997, previo el conocimiento del informe de los señores Comisarios; 2.- Conocimiento y aprobación del Informe y de la gestión del Presidente Ejecutivo y del Directorio sobre el ejercicio económico del año 1.997; 3.- Nombramiento del Vicepresidente de la compañía y de Vocales del Directorio; 4.- Autorización al Presidente Ejecutivo para adquisición de equipos de laboratorio. 5.- Resolver sobre el destino de las utilidades; y, 6.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos.- El Balance General, el Estado de pérdidas y ganancias y sus anexos y las memorias de los Administradores y de los señores Comisarios, por el ejercicio económico de 1.997, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía para su conocimiento y estudio.- De manera especial e individual convócase a los Comisarios de la Compañía señores: C.P.A. Pedro Benítez y C.P.A. Washington Benítez.- Quito, marzo 21 de 1.998.- Dr. Marco Sarzosa Salvador.- Presidente Ejecutivo.-"



Leída que ha sido la convocatoria, la Presidencia dispone se entre a conocer el orden del día previsto para esta reunión.

El señor Presidente declara instalada la sesión a la hora indicada, procediendo de inmediato a abrir la discusión sobre los asuntos del orden del día que son de conocimiento de los accionistas.

1.- Conocimiento y aprobación de los estados financieros, cuentas y balances de la compañía, correspondientes al ejercicio económico de 1997, previo el conocimiento del informe de los señores Comisarios.-

El Dr. Marco Sarzosa Salvador dispone la lectura del informe de los señores Comisarios de la empresa, previamente a la aprobación de los estados financieros, cuentas y balances de la compañía correspondientes al ejercicio económico de 1997, cuyo resumen fue remitido a los accionistas para su conocimiento, al igual que los informes de los señores Comisarios y de la Presidencia Ejecutiva y Directorio, documentos que en originales estuvieron a disposición de los accionistas para su revisión previa, con quince días de anticipación a esta Junta y que forman parte del expediente de esta Junta.

La Junta General de Accionistas, concluida las exposiciones y revisados los estados financieros, cuentas y balances de la compañía correspondientes al ejercicio económico de 1997, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por mayoría de votos, dejando constancia de que no votaron los señores Administradores, aprobarlos en todas sus partes y autorizan al señor Presidente Ejecutivo para que proceda a la presentación de estos en las diferentes instituciones de control. No los aprobaron los Doctores: Ernesto Mantilla como representante del paquete accionario del accionista Dr. Jorge Reyes (1.13%); el Dr. José Herrera (1.81%); y la Dra. Mónica Pérez (0.22%).

2.- Conocimiento y aprobación del Informe y de la gestión del Presidente Ejecutivo y del Directorio sobre el ejercicio económico del año 1997.-

La Presidencia dispone la lectura del informe de gestión del Presidente Ejecutivo y Directorio sobre el ejercicio económico de 1997, informe que fue remitido a los accionistas con anticipación a esta junta, y en el que se manifiesta la satisfacción por los resultados obtenidos y se augura éxitos en las estrategias futuras trazadas por el Presidente Ejecutivo y por el Directorio.

Concluida la exposición y luego de las deliberaciones del caso la Junta General de Accionistas, resuelve por mayoría, dejando constancia de que no votaron los señores Administradores, aprobar el Informe presentado y la gestión efectuada por el Presidente Ejecutivo y Directorio de la empresa, al tiempo que ratifican sus gestiones en la compañía y en representación de ella. Se abstienen de votar los Doctores: Ernesto Mantilla como representante del paquete

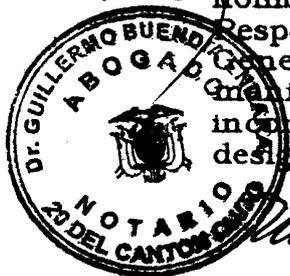
accionario del accionista Dr. Jorge Reyes (1.13%) y la Dra. Mónica Pérez (0.22%).

3.- Nombramiento del Vicepresidente de la compañía y de Vocales del Directorio.-

En conocimiento de este punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Ernesto Mantilla y manifiesta que él no ha renunciado a su calidad de Vicepresidente y que por lo mismo no puede la Junta General Ordinaria proceder a designar nuevo Vicepresidente. Igual situación adopta la Dra. Mónica Pérez, quien manifiesta que ella no ha renunciado. Luego de algunas exposiciones de los accionistas en las que se indican que a los accionistas no les interesa tener como Vicepresidente de la compañía al Presidente Ejecutivo de un laboratorio de la competencia, más aún si el referido profesional ha cedido todo su paquete accionario lo que para aquellos indica que no tiene interés alguno en la empresa, la Presidencia cede la palabra al Abogado de la empresa, quien indica que la Junta, acorde con los Arts. 276 y 312 de la Ley de Compañías, puede perfectamente resolver, en este momento, la separación y remoción del Vicepresidente y de la Vocal, por las causales que han sido expuestas por los accionistas, que no convienen a los intereses de la compañía como aquellos han manifestado, no obstante no constar expresamente este asunto en el orden del día, hecho lo cual, no hay inconveniente alguno en proceder a las nuevas designaciones. Toma luego la palabra el Dr. Víctor Hugo Mejía y manifiesta que en cuanto a la Dra. Mónica Pérez, aquella expresamente presentó su renuncia a la Junta General Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 1997, por lo cual ha sido sustituida por su Vocal Suplente acorde con los Estatutos, posición que es apoyada por otros accionistas presentes. Luego de esta reacción de los accionistas y requerida la Dra. Mónica Pérez por la Presidencia Ejecutiva si acepta o no el contenido del acta de fecha 22 de septiembre de 1997 que, en la parte pertinente a su renuncia se ha leído, aquella manifiesta que siendo una "Señora" lo acepta.

La Presidencia en este momento, mociona la separación del Dr. Ernesto Mantilla, moción que es acogida por el accionista Dr. Raúl Brito. Al momento de procederse a la votación, toma la palabra el accionista Dr. Milton Pazmiño y apela, antes de tomar una resolución desagradable y dura, a la mejor disposición para que presente su renuncia voluntaria, antes de tomar la otra postura, tal actitud es respaldada por los accionistas Luis Granja y Luis Escobar. En este momento el Dr. Ernesto Mantilla Moreno, ante los señores accionistas de la Junta General Ordinaria, manifiesta expresamente que presentará su renuncia por escrito el día de mañana.

En estas circunstancias, la Junta General resuelve que se procederá al nombramiento del Vicepresidente en la próxima Junta General. Respecto a la Vocal Dra. Mónica Pérez, constando en el acta de Junta General de fecha 22 de septiembre de 1997 su renuncia y manifestando expresamente aquella que no tiene con esto inconveniente alguno, la Junta General resuelve que también designará al nuevo Vocal en la próxima Junta.



4.- Autorización al Presidente Ejecutivo para adquisición de equipos de laboratorio.-

Toma la palabra la Presidencia y mociona se conceda por parte de la Junta General autorización al Presidente Ejecutivo, a fin de que, una vez resuelto por parte del Directorio la adquisición de equipos de laboratorio de tecnología avanzada en el área de ecosonografía, adquiera a nombre de la empresa los referidos equipos cuya cuantía supera los márgenes establecidos para el Presidente y Directorio.

Concluida la exposición y luego de las deliveraciones del caso la Junta General de Accionistas, resuelve unánimemente, autorizar al Presidente Ejecutivo la adquisición del equipo de laboratorio de tecnología avanzada en el área de ecosonografía, acorde con la decisión que adopte el Directorio, en lo referente a marca, precio y más calidades y condiciones, dejando constancia además, que el Directorio invitará a todos los accionistas de la compañía a la sesión donde se tome tal decisión.

5.- Resolver sobre el destino de las utilidades.-

El señor Presidente Ejecutivo dispone se de lectura a la moción del Directorio de la empresa sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1997, en el cual se propone a los accionistas la capitalización de las utilidades del período a fin de reinvertirlas en su totalidad, inversión que será importante a fin de desarrollar la capacidad de la compañía, obtener mayores ingresos y prestar mejores servicios, además de que la compañía se beneficiará de una exoneración tributaria fijada por el Fisco para el ejercicio económico de 1.997.

Luego de las deliveraciones del caso, los accionistas unánimemente resuelven la capitalización de las utilidades del período, a fin de reinvertirlas en su totalidad, en los términos y más condiciones que se detallan en el sexto punto.

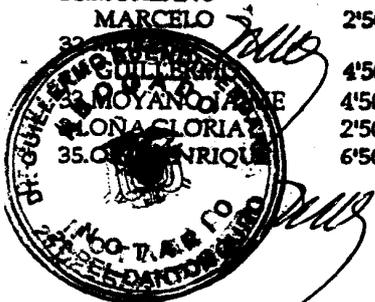
6.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos.-

Toma la palabra el Presidente Ejecutivo y mociona a los Accionistas efectuar un aumento de capital, por capitalización de utilidades, acorde con la sugerencia del Abogado de la empresa, en los siguientes términos:

Que la compañía aumente su capital de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.220'500.000.00) a TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.353'500.000.00), esto es, lo aumente en CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.133'000.000.00), aumento que se pagaría totalmente mediante capitalización de utilidades, según el cuadro de integración de capital más adelante transcrito, que los pone a consideración de la Junta General. En vista de que existe un deber moral de todos los socios de reintegrar

S/38'000.000.00 a los médicos accionistas: ALFONSO MORENO, CRISTOBAL SANTACRUZ, JAIME MOYANO, ELENA OÑA, FERNANDO CHECA, RAUL BRITO, RICARDO HIDALGO, CARLOS REINOSO, FERNANDO BUSTAMANTE, ENRIQUE ORTI, MARCO SARCOZA SALVADOR, AUGUSTO MALDONADO, BYRON TORRES, RAMIRO CALDERON, JOSE DURAN, LUIS GRANJA y RAUL JERVIS, ratificado por la Junta General Ordinaria de 22 de septiembre de 1957, en el cuadro de integración de capital se hace constar una columna en la que aparece la suma que cada accionista renuncia de sus utilidades, para alcanzar el monto de S/38'000.000.00, que se redistribuye en favor de los socios arriba indicados, para cuyo efecto y de ser necesario, renuncian a sus derechos de preferencia y atribución.

	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	%	AUMENTO (S/133'000.000)			CAPITAL TOTAL	%	
			CAPITALIZACIÓN ANTES DE LA RENUNCIA	UTILIDADES VALOR DE RENUNCIA	TOTAL VALOR REDISTRIBUIDO			
1. ALMEIDA EDISON	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
2. ALVARADO ALFONSO	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000		1'940.000	6'440.000	1.82%
3. AULESTIA JORGE	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
4. AVILA ALBERTO	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000		1'940.000	6'440.000	1.82%
5. BERMEO GIL	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
6. BRITO RAUL	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000	6'000.000	7'940.000	12'440.000	3.52%
7. BUCHELI EDUARDO	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
8. BUSTAMANTE FERNANDO	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000	2'000.000	3'940.000	8'440.000	2.38%
9. CALDERON RAMIRO	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000	2'000.000	3'940.000	8'440.000	2.38%
10. CALLE RENE	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
11. CARRERA LUIS	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000		1'940.000	6'440.000	1.82%
12. CISNEROS CICERON	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000		1'940.000	6'440.000	1.82%
13. CRUZ FRANCISCO	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
14. CHECA FERNANDO	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000	1'000.000	2'080.000	4'580.000	1.29%
15. DAVALOS VICENTE	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000		1'940.000	6'440.000	1.82%
16. DURAN JOSE	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000	2'000.000	3'940.000	8'440.000	2.38%
17. DURAN MARIO	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000		1'940.000	6'440.000	1.82%
18. DURANGO MARCELO	6'500.000	2.94%	3'910.000	1'120.000		2'790.000	9'290.000	2.63%
19. ESCOBAR UIS	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000		1'940.000	6'440.000	1.82%
20. GARCES GALO	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
21. GRANJA LUIS	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000	2'000.000	3'940.000	8'440.000	2.38%
22. HERRERA PEDRO	4'000.000	1.81%	2'410.000	690.000		1'720.000	5'720.000	1.67%
23. HIDALGO JOSE	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000	2'000.000	3'940.000	8'440.000	2.38%
24. JARAMILLO GUILLERMO	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000		1'940.000	6'440.000	1.82%
25. JERVIS RAUL	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000	2'000.000	3'940.000	8'440.000	2.38%
26. MADERA CARLOS	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
27. MALDONADO AUGUSTO	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000	4'000.000	5'080.000	7'580.000	2.14%
28. MEJIA VICTOR H.	6'500.000	2.94%	3'910.000	1'120.000		2'790.000	9'290.000	2.63%
29. MONCAYO VICTOR	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
30. MONTENEGRO RAMIRO	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
31. MOREANO MARCELO	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
32. MOYANO JAIME	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000	2'000.000	3'940.000	8'440.000	2.38%
33. OÑA GLORIA	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000	2'000.000	3'080.000	5'580.000	1.57%
34. ORTI ENRIQUE	6'500.000	2.94%	3'910.000	1'120.000	2'000.000	4'790.000	11'290.000	3.17%



36.PAREDES CARLOS	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000		1'940.000	6'440.000	1.82%
37.PASQUEL MIGUEL	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
38.PAZ Y MIÑO MILTON	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000		1'940.000	6'440.000	1.82%
39.PEREZ MONICA	500.000	0.22%	290.000	90.000		200.000	700.000	0.20%
40.REINOSO CARLOS	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000	1'000.000	2'940.000	7'440.000	2.10%
41.REYES JORGE	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
42.RIOS MARCELO	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
43.SALVADOR GUSTAVO	8'500.000	3.85%	5'110.000	1'460.000		3'650.000	12'150.000	3.44%
44.SANCHEZ LUIS	2'500.000	1.132%	1'520.000	440.000		1'080.000	3'580.000	1.02%
45.SÁNCHEZ EDUARDO	11'000.000	4.988%	6'620.000	1'890.000		4'730.000	15'730.000	4.45%
46.SANTACRUZ CRISTOBAL	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000	2'000.000	3'940.000	8'440.000	2.38%
47.SARZOSA CRISTOBAL	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000		1'940.000	6'440.000	1.82%
48.SARZOSA S. MARCO	7'000.000	3.18%	4'220.000	1'200.000	2'000.000	5'020.000	12'020.000	3.40%
49.SARZOSA J. MARCO	10'500.000	4.76%	6'310.000	1'790.000		4'520.000	15'020.000	4.25%
50.TOHME JOSE	6'500.000	2.94%	3'910.000	1'120.000		2'790.000	9'290.000	2.63%
51.TORRES BYRON	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000	2'000.000	3'940.000	8'440.000	2.38%
52.VARGAS WILSON	4'500.000	2.044%	2'710.000	770.000		1'940.000	6'440.000	1.82%
TOTAL	220'500.000	100.00%	133'000.000	38'000.000	38'000.000	133'000.000	353'500.000	100.00%

Los accionistas **unánimemente** resuelven aprobar la moción de la Presidencia en todas sus partes y aumentar el capital social de la compañía de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.220'500.000.00) a TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.353'500.000.00), esto es, un aumento de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.133'000.000.00), aumento que se pagaría totalmente mediante capitalización de utilidades, según el cuadro de integración de capital puesto a consideración de la Junta General y que lo aprueban.

El aumento se expresará en las respectivas acciones de diez mil sucres cada una y que se suscribirán y pagarán por los accionistas acorde con el cuadro de integración de capital.

Puesto a consideración el cuadro de la estructura actual, forma de pago del aumento y el total del capital suscrito y pagado, los Accionistas presentes lo aprueban por unanimidad.

Una vez que ha sido resuelto el aumento de capital la Presidencia dispone se proceda a reformar el artículo quinto de los Estatutos sociales, el cual incorpora además la figura del capital autorizado.

Los accionistas unánimemente resuelven reformar el artículo Quinto del estatuto social que en adelante dirá:

"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS.- Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- a) El capital autorizado de la compañía es de SETECIENTOS SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.707'000.000.00). b) El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.353'500.000.00), dividido en TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y

nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, de numeración continua y sucesiva de la cero uno a la treinta y cinco mil trescientas cincuenta inclusive."

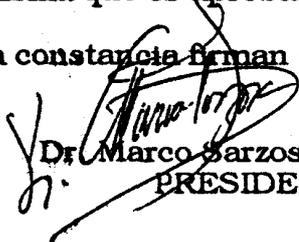
La Presidencia solicita se autorice al Presidente Ejecutivo de la compañía, a fin de que proceda a dar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos correlativa. Los accionistas por unanimidad autorizan al Presidente Ejecutivo de la compañía, a efectuar todos los actos necesarios a fin de que proceda a obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías y a escriturar lo que ha sido materia de estas resoluciones, en orden a que el aumento de capital y reforma correlativa queden totalmente legalizados.

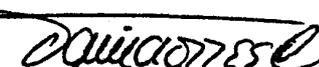
La presente acta está integrada por los siguientes documentos:

- Lista de asistentes;
- Hoja del periódico en la que consta la publicación de la convocatoria; y,
- Documentos que fueron tratados en la Junta.

Por no tener más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, concediendo treinta minutos para la elaboración del Acta. Transcurrido el tiempo previsto y siendo las veinte y dos horas, el señor Presidente reinstala la sesión disponiendo se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Para constancia firman el Presidente y Secretaria.


Dr. Marco Sarzosa Salvador
PRESIDENTE

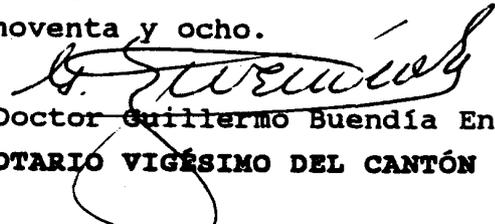

Sra. Tania Torres
SECRETARIA

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

LABORATORIO MÉDICOS DE TECNOLOGIA
LABMETA S.A.

Dr. Marco Sarzosa Salvador
PRESIDENTE EJECUTIVO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en siete (7) fojas útiles, esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL DE "LABMETA S. A.", sellada y firmada en Quito tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho.


Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RESOLUCION No. 98.1.1.1. 002149

ECOM. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (R)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LAMETA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de julio de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante memorandos Nos. SC.ICI.CI.98.661 de 28 de julio de 1998 y RJC.98.1686 de 28 de agosto del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98133 de 11 de agosto de 1998;

RESURLVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LAMETA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 AGO 1998

[Firma]
Ecom. Gilberto Novoa Montalvo



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2230 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129, se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1997 publicado en el Registro Oficial 878 del 1 de Agosto del mismo año.
Quito, a 11 de SEPTIEMBRE de 1998.

[Firma]
Dr. PAUL GAYBOR SEQUIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

PR/1cv.
EXP.85410

R A Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA", cuya copia antecede, de que ha sido Aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución número 98.1.1.1.002149 de 28 de agosto de 1998 .- Doy fe.

Quito, agosto 31, 1998 .-



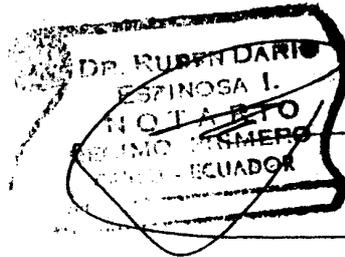
A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Buendía Endara".

Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE



RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-1-1-002149, dictada el 28 de Agosto del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S. A., otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón, el 31 de Julio del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 29 de lio de 1.996.- Quito, a nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

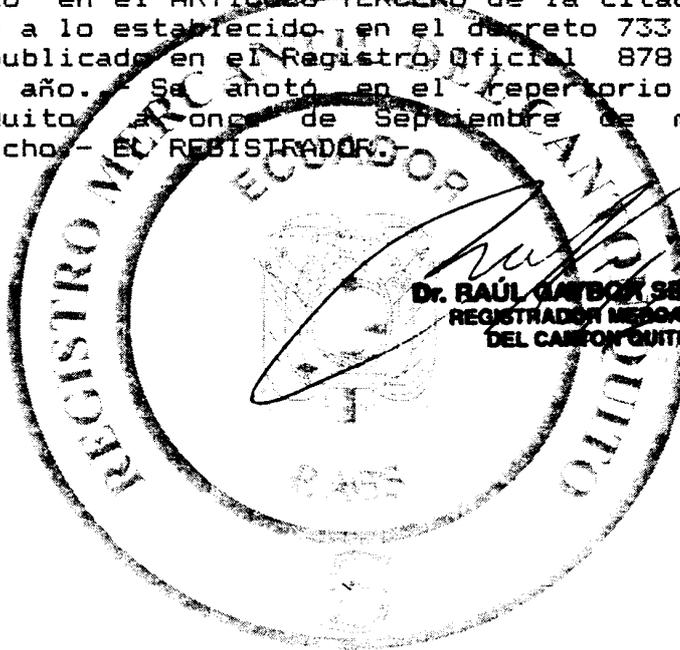
ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E), de 28 de Agosto de 1998, bajo el número 2230 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción No.- 2450 del Registro Mercantil de seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4106vta, Tomo 127.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A.", otorgada el 31 de Julio de 1998, ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número 025445.- Quito, a once de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.

lg.-



Dr. RAUL GARCIA SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N :

En esta fecha y en diez (10) fojas útiles, PROTOCOLIZO en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vi gésima de este cantón, a mi cargo, la Primera copia - certificada de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE " LABORATORIOS MEDICOS DE TECNO LOGIA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANONIMA", la Resolución Aprobatoria por la Superintendencia de Compañías, Razo-



nes notarial y de inscripción en el Registro Mercan
til, que anteceden.- Quito, a catorce de diciembre
de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario, -
Firmado) G. Buendía E.- Doctor Guillermo Buendía -
Endara, Notario Vigésimo de este cantón. *WJ*

Se protocolizó ante mí y en fe de ello -
confiero en nueve (9) fojas útiles, esta SEGUNDA -
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos-
lugar y fecha de su protocolización.



G. Buendía Endara
Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.